

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2018

**VISTO** la Nota N° 59/2018 Letra: S.A., suscripta por el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado del agente Hernán AGÜERO JARA, legajo N° 842, a la ciudad de Río Grande, el día 7 de Noviembre del corriente año; con motivo de realizar tareas encomendadas por el Sr. Secretario Administrativo.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada en la ciudad de Río Grande, los gastos derivados de su traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo precedente.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

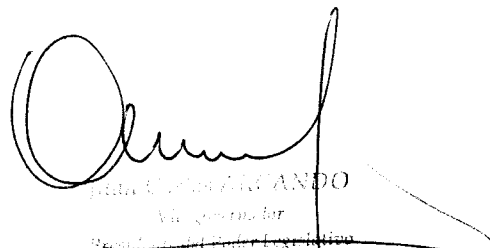
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios del agente Hernán AGÜERO JARA, legajo N° 842, a la ciudad de Río Grande, efectuada el día 7 de Noviembre de 2018; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al agente mencionado en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1708 / 18**

  
Dada en Ushuaia, el día 20 de Noviembre de 2018.  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo